



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Sociología
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"1 Acta de Consejo Técnico consistente en 1 foja"
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombre y matrícula escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	22 de febrero de 2023
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de facultad respectivamente; María de los Ángeles Muñoz González, consejera maestra universitaria; Arturo Hinojosa Loya, Arturo Narváez Aguilera y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, el Consejero Alumno titular Federico Márquez Hernández y la Consejera Alumna suplente Lizbeth Rubí Valle Hernández para tratar el siguiente-----

**ASUNTO ESCOLAR:** -----

I. *Solicitud por parte de la alumna [REDACTED] generación 2019, para la baja temporal extemporánea en el periodo agosto 2022-enero 2023, por motivos de salud, ya que desde su adolescencia sufre de cuadros de migraña y cuando se presenta un episodio, la deja imposibilitada de hacer cualquier cosa, ya que la vista se le va, le da vómito con diarrea. Relata que hace años se sometió a un tratamiento con un medicamento que se llama epidural ER, el cual le ayudaba, pero afectaba su estado de alerta, poniendo en riesgo su persona al salir. Este año volvió la migraña y fue al IMSS donde le recetaron el mismo medicamento, que ya se ha probado que la pone mal. Dicha situación la imposibilitó de asistir a la escuela. Por unanimidad se acuerda autorizar la baja temporal extemporánea solicitada, con la finalidad de no afectar la trayectoria escolar de la alumna ya mencionada.* -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las trece horas del día al principio señalado. DAMOS FE. -----

Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz  
Directora

Mtra. Erika López Barrera  
Secretaria

Mtra. María de los Ángeles Muñoz González  
Consejera Universitaria Maestra

Mtro. Arturo Hinojosa Loya  
Consejero Maestro

Dr. Arturo Narváez Aguilera  
Consejero Maestro

Dr. Gualberto Díaz González  
Consejero Maestro

C. Federico Márquez Hernández  
Consejero Alumno Titular

C. Lizbeth Rubí Valle Hernández  
Consejera Alumna Suplente

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."